



**Resolución de Administración
N° 772 -2015-OEFA/OA**

Lima,

VISTO:

El Informe N° 169-2015-OEFA/OA-RTESF de fecha 22 de diciembre de 2015, emitido por el Responsable de la Coordinación del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

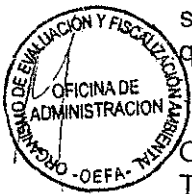
Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro, presentadas por personas naturales durante el periodo de calificación que comprende del 09 al 15 de diciembre del 2015;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 09 al 15 de diciembre del 2015, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 09 al 15 de diciembre del 2015, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Pamela Ivette Ramírez Velásquez
Jefa de la Oficina de Administración

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 09.12.15 AL 15.12.15

Nº DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
2127-15	ALVAREZ TOLENTINO, DANIEL MARTIN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV, E-V / S-II, S-III, S-IV, S-V / F-II, F-III, F-IV, F-V	BIOLOGO CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	41585052	SI*
2128-15	ARAUJO BAYLON, CESAR ALBERTO	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACH. EN ING. AGROINDUSTRIAL	43237157	SI
2129-15	ARREDONDO SOSA, JOHN CHRISTIAN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. GEOLOGO	41732154	SI
2130-15	BERNAL ROSAS, ROBERTO CARLOS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. QUIMICO	15739840	SI
2131-15	FLORES CASTILLO, EDWIN EDUARDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV	ING. AMBIENTAL	41968229	SI
2132-15	FLORES CHAVEZ, LINDACELIA CELINA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN BIOLOGIA	45477431	SI
2133-15	GALINDO LUZA, YERMAIN DARWIN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. GEOLOGO	01343550	SI
2134-15	GARCIA MERA, SHEILAH CLAUDIA	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACH. EN DERECHO	45048561	SI
2135-15	LOVATON DAVILA, EDWARD HAROLF	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL	47179485	SI
2136-15	MALPARTIDA PACHECO, JEENS RONEL	TERCERO SUPERVISOR	S-IV, S-V	BACH. EN CIENCIAS DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	44893228	SI
2137-15	MAMANI QUISPE, JOSE JAVIER	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. QUIMICO	44174570	SI
2138-15	MARTINEZ ZEA, JOSE RAUL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II / S-II	ING. METALURGISTA	29722581	SI*
2139-15	ORTIZ SOSA, JHONATAN JAMIE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV, S-V	BACH. EN ING. AGRICOLA	45793281	SI
2140-15	RODRIGUEZ PASAPERA, ANGEL GUILLERMO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-V / S-V	BACH. EN ANTROPOLOGIA	40214756	SI*
2141-15	ROÑA ELERA, KEVIN DICK HEINSTON	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	ING. QUIMICO	47556241	SI*
2142-15	SAJI SAIRE, MARISOL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V	BIOLOGO	42506642	SI
2143-15	SEAS GONZALES, LUIS MARTIN (**)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	BACH. EN ING. GEOGRAFICA, MENCION: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	45504961	SI
2144-15	SILUPU SERNAQUE, FRANCISCO ENMANUEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-V / S-V	BACH. EN ING. GEOLOGICA	47913702	SI*
2145-15	VILCA PULGAR, ERIKA ELIZABETH	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ABOGADO	07536061	SI
2146-15	VILCHEZ CHANCA, KAREN DEL PILAR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V	BIOLOGO	44990871	SI
2147-15	ZABARBURU BELLOSO, GLENDY PAOLA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / F-III, F-IV	LIC. EN BIOLOGIA - PESQUERIA	45456947	SI*

*) Se encuentra desaprobado(a) en otra(s) categoría(s) y/o nivel(es) solicitado(s), según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

**) No se califica su solicitud en los otros niveles y categorías a los que postula, por encontrarse actualmente inscrito en ellos.



2152-15	HUANSHA NOLBERTO, LIZBETH PAMELA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	70434026	NO	No ha presentado su ficha del Ruc ni la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigidos en el Literal b) y en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
2153-15	MEZA VARGAS, SONIA VANESSA	TERCERO EVALUADOR	E-I, E-II	BIOLOGO CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	41347110	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a) y b) del Artículo 19° del Reglamento.
2154-15	PAREDES DIAZ, ANA MARIA	TERCERO SUPERVISOR	S-IV, S-V	ABOGADO	45007365	NO	Respecto al nivel S-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 20° del Reglamento. Respecto al nivel S-V, no acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) del artículo citado.
2155-15	PULGAR BRAVO, VIOLETA ELIZABETH	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ABOGADO	40400437	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
2156-15	ROJAS CLAROS, NALIANA MARIA	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-IV / F-IV	ABOGADO	00499366	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 20° y 21° del Reglamento.
2157-15	ROMANI ARIZA, LIZ JANETT	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACH. EN DERECHO	44741787	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 20° del Reglamento.
2158-15	ROMERO RAMOS, JEFERSON OMAR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	70434772	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
2159-15	RUFINO AVALOS, URSULA BERENICE	TERCERO FISCALIZADOR	NO INDICA	ING. QUIMICO	44849286	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha presentado correctamente su solicitud de inscripción de acuerdo al formato establecido en el Anexo I, por no haber indicado el nivel al que postula, requisito exigido de conformidad con lo previsto en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento. Se precisa que por esta omisión no es posible determinar el cumplimiento del requisito establecido en el Numeral 3 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento, referido a la experiencia específica según el nivel al que se postula.
2160-15	TUNCAR MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. DE PETROLEO Y GAS NATURAL	45300756	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
2161-15	VELASQUEZ ALIAGA, CHRISTIAN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II, E-III, E-IV, E-V / S-II, S-III, S-IV, S-V	ING. AMBIENTAL	41884168	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Con respecto a los niveles E-II, E-III, S-II y S-III, tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales b) y c) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documental y será contada a partir de la fecha de expedición del diploma de Bachiller.



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 09.12.15 AL 15.12.15

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
2127-15	ALVAREZ TOLENTINO, DANIEL MARTIN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	BIOLOGO CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	41585052	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
2138-15	MARTINEZ ZEA, JOSE RAUL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-I / S-I	ING. METALURGISTA	29722581	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) de los artículos 19° y 20° y del Reglamento.
2140-15	RODRIGUEZ PASAPERA, ANGEL GUILLERMO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV, F-V	BACH. EN ANTROPOLOGIA	40214756	NO	Con respecto a los niveles E-IV y S-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19° y 20° del Reglamento. Con respecto a los niveles F-IV y F-V, no aprueba por no contar con el perfil legal, técnico o económico, previsto en el Numeral 3 del Literal h) del Artículo 4° del Reglamento.
2141-15	ROÑA ELERA, KEVIN DICK HEINSTON	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. QUIMICO	47556241	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
2144-15	SILUPU SERNAQUE, FRANCISCO ENMANUEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	BACH. EN ING. GEOLOGICA	47913702	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.
2147-15	ZABARBURU BELLOSO, GLENDY PAOLA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	LIC. EN BIOLOGIA - PESQUERIA	45456947	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
2148-15	CIEZA CALDERON, MARIA ELENA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ING. AMBIENTAL	45123106	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales c) y d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
2149-15	DURANT CARBAJAL, ESTELA ALEJANDRA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	ING. BIOTECNOLOGO	44280766	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19° y 20° del Reglamento; se precisa que se efectúa el conteo de la experiencia profesional desde la fecha de obtención del título profesional, por no haber adjuntado su diploma de bachiller.
2150-15	FLORES PACHECO, HEIDY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN DERECHO	46201566	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
2151-15	FLORES ROJAS, JORGE ENRIQUE	TERCERO SUPERVISOR	E-I	ING. AMBIENTAL	10095185	NO	No ha presentado correctamente su solicitud de inscripción de acuerdo al formato establecido en el Anexo I, por haber indicado un nivel que no guarda correspondencia con la categoría a la que postula, requisito exigido de conformidad con lo previsto en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, requisito exigido en el Literal b) del Artículo 9° del Reglamento. Asimismo, no presentó la declaración jurada de acuerdo al formato establecido en el Anexo III, requisito exigido en el Literal d) del Artículo 9° del Reglamento.

